

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc

LOTA, 3 de Julio de 2017.-
DECRETO N° 1050

Vistos:

a) Solicitud de fecha 03.07.2017, de Asesor Jurídico., que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Pronunciamiento a distintas direcciones de la Municipalidad, contestaciones de demandas, etc.

b) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **NANCY JOFRE HIDALGO**, Profesional a Contrata Grado 9° EMR, **HELEN HIDALGO TORRES**, Administrativo a Contrata Grado 18° EMR, **ALVARO GONZALEZ GALLARDO**, Directivo Planta Grado 8°EMR, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 03.07.17 al 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 20:30 hrs. de Lunes a Jueves, días Viernes desde las 16:30 hrs hasta las 20:30 hrs.

2. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo